

Secretario de Estado de Turismo; *Frank Moya Pons*, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; *Miguel Pichardo Olivier*, Secretario Pro-Témpore de la Cumbre; *Jesús María Hernández*, Coordinador Nacional de la Cumbre; *José Augusto Vega Imbert*, Embajador de la República en España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 887-02 que deroga el Art. 1 del Decreto No. 678-00 del 1ro. de septiembre del 2000.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 887-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 678-00, de fecha 1ro. de septiembre del 2000, que designó al señor Sócrates Antonio Salomón Caba Pérez como Embajador Encargado del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA